

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE****1481**

Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por el que se otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de recogida de desechos sólidos (anexo V del CONVENIO MARPOL 73/78), en el Puerto de la Bahía de Cádiz a Recosol Solino Sánchez, S.L.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en sesión celebrada el 16 de Diciembre de 2025 ha resuelto otorgar licencias provisionales para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos (anexo V del CONVENIO MARPOL 73/78), a las empresas que a continuación se relacionan:

Recosol Solino Sánchez, S.L., CIF B72079841, para la prestación del Servicio de Recepción de desechos sólidos generados por buques en el Puerto de la Bahía de Cádiz (MARPOL V), hasta el 31/12/2026 o hasta la obtención de nueva licencia previa tramitación de esta y aprobación del preceptivo pliego regulador del servicio portuario por el Consejo de Administración, lo que antes suceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 16 de enero de 2026.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A260001600-1